



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA



ACLARACIÓN N° 2

LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-28/2025

"SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ Y OFICINA CENTRAL"

FECHA DE EMISIÓN: 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con base a lo establecido en el numeral 5 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se aclara lo siguiente:

CONSULTA:

Para los ítems 1.1; 1.3, y 2.1; 2.3, se describe que el lente motorizado requerido tenga una longitud focal de 4.4 mm a 9.3mm. Esta longitud focal es utilizada para monitoreo de áreas exteriores y especialmente perimetrales debido a que focaliza más las imágenes a distancia que las imágenes de ángulo amplio. Por favor confirmar si estas cámaras serán utilizadas para monitoreo de áreas exteriores. Caso contrario, se solicita permitir la oferta de equipos con lente motorizado con longitud focal de 2.8 mm ~12mm, lo cual facilita el monitoreo con ángulos de visión amplios de salar de espera, así como en ángulos cerrados como pasillos de tránsito de pasajeros

RESPUESTA:

Efectivamente estas serán ocupadas en áreas exteriores, manteniendo la longitud focal requerida en el Documento de Solicitud de Oferta (DSO).

CONSULTA:

Para los ítems 1.2, 2.2, se describe que el lente requerido con una longitud focal de (6.91-214.64 mm). Se solicita permitir la oferta de cámaras de longitud focal de 6-222mm.

Las cámaras requeridas, obedecen a la marca Hanwha, el cambio permitirá la apertura para recibir un mayor número de ofertas. Facilitar la apertura para ofertar cámaras que cumplan las especificaciones en un 90%, en tanto se tenga compatibilidad con el sistema Genetec.

RESPUESTA:

La longitud focal especificada en los ítems 1.2 y 2.2, no está restringida a ninguna marca en particular. existen múltiples fabricantes que ofrecen cámaras con el rango de longitud focal solicitado que cumplen con los requerimientos operativos establecidos.

Se considera que la especificación de longitud focal indicada es suficiente para asegurar el desempeño esperado, debiendo mantener las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta, garantizando la compatibilidad con el sistema Genetec y el cumplimiento de los objetivos operativos.

CONSULTA:

Para las cámaras PTZ se solicita que tenga un nivel de protección IP68 que es un estándar de protección de equipos para inmersión en agua durante un tiempo especificado entre el fabricante y el usuario por lo que es una especificación a demanda (en otras palabras debe ser solicitada a fabrica por el usuario/cliente y con fabricación exclusiva) ¿Es posible cumplir únicamente con IP67 que ya nos brinda una especificación estandarizada para soportar inmersión a una profundidad de 1 metro por 30 minutos según el estándar IEC60529?

RESPUESTA:

Las CÁMARAS IR IP BULLET y las CÁMARAS IP TIPO MINI DOMO deben contar con un grado de protección mínimo IP67 según lo establecido en el DSO.

Las CÁMARAS TIPO DOMO PTZ deben cumplir con al menos uno de los grados de protección IP67 o IP68. Por lo tanto, los equipos ofertados deberán cumplir con los estándares de protección mencionados, garantizando la resistencia requerida según su tipo y condiciones de instalación.

CONSULTA:

Qué tipo de accesorios son requeridos para montajes de las cámaras PTZ ¿pared, techo o poste?

RESPUESTA:

Según lo indicado en la Sección IV Montaje en pared, inyector POE. 'ESPECIFICACIONES, se requiere: Accesorios:

CONSULTA:

¿Es posible conocer la marca y tipo de la plataforma existente a fin de verificar si las cámaras ofertadas pueden integrarse a esa plataforma? Es decir, para verificar si funcionaran cuando se integren en dicha plataforma.

RESPUESTA:

La plataforma existente corresponde a Genetec Security Center, por lo que las cámaras ofertadas deberán ser compatibles con la plataforma para garantizar su correcta integración y funcionamiento dentro del sistema.

CONSULTA:

Para que puedan interconectarse cámaras de diferente marca, normalmente las cámaras de varios fabricantes deben tener un PROTOCOLO llamado ONVIF, pero en las especificaciones NO se menciona que deban tenerlo. Pueden aclarar este punto.

RESPUESTA:

La Sección IV "Especificaciones Técnicas", del Documento de Solicitud de Oferta, establece lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todos los equipos ofertados deberán ser compatibles con sistema GENETEC, para validar la compatibilidad de los equipos (cámaras IP), con la Plataforma Genetec Security Center, Modulo Omnicast administrados por CEPA, el Administrador podrá solicitar la "Carta de Compatibilidad del Fabricante" o en su defecto el documento impreso en PDF de la "Lista de dispositivos soportados" del sitio web: <https://www.genetec.com/es/lista-de-dispositivos-soportados>; en caso de presentar este último documento, este será verificado para validar su autenticidad

CONSULTA:

En los cuadros de características técnicas se mencionan cámaras tipo PTZ y se menciona que el PAN deberá ser 360°, cuáles son las características del Tilt y Zoom.

RESPUESTA:

Pan (PAN): 360° continuo (endless), permite que la cámara gire completamente alrededor de su eje horizontal sin límite, cubriendo todo el perímetro.

Tilt (inclinación vertical): rango de +20° a -90°, permitiendo ajustar la cámara hacia arriba y hacia abajo para cubrir diferentes alturas y ángulos de vigilancia.

Zoom 31X: óptico y continuo, que permite acercar o alejar la imagen sin pérdida de calidad, facilitando la identificación de personas y objetos a distintas distancias.



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

La combinación de pan 360°, tilt +20° a -90° y zoom óptico asegura cobertura total del área y flexibilidad en la observación de distintos ángulos y distancias.

CONSULTA:

El plazo para la entrega del suministro es de 75 días.

RESPUESTA:

En el Documento de Solicitud de Oferta, Sección III, numeral 28 "Horario y Lugar de entrega y plazo contractual", se indica que el plazo de entrega del suministro será: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

CONSULTA:

En los cuadros de características técnicas se menciona el suministro de inyectores POE. ¿Se requiere el suministro de un inyector POE por cada cámara a suministrar? Cuál debe ser potencia de esos inyectores POE.

RESPUESTA:

Deberá ser un INYECTOR POE por cada cámara ofertada.

El POE deberá ser según las características técnicas de la cámara que oferten, es decir según el voltaje que demande la cámara para su óptimo funcionamiento.

CONSULTA:

¿Normalmente los inyectores POE tienen una fuente de alimentación de energía separada? ¿Así se deben ofertar?

RESPUESTA

Los inyectores PoE normalmente incluyen una fuente de alimentación para suministrar energía a los dispositivos a través del cable de red. Por lo tanto, deben incluir la fuente de alimentación correspondiente, garantizando que cada cámara reciba la energía necesaria según sus especificaciones.

CONSULTA

¿Solicitamos si nos pueden proporcionar los formularios a llenar de la licitación en un formato editable?

RESPUESTA:

El archivo editable puede descargarlo del sitio Web de CEPA.

Atentamente,

Licda. Mayra Lissette García Villalta
Jefa de la UCP

